

Plazo vence el 30 de junio

Comunidades educativas deberán ajustar sus reglamentos para aplicar ley que regula uso de celulares en las aulas

Los establecimientos educacionales del país tienen un plazo hasta el 30 de junio de 2026 para actualizar sus reglamentos internos e incorporar la nueva normativa que regula el uso de celulares en las aulas. La medida, que entrará en vigor durante el primer semestre de este año, obliga a las comunidades educativas a adaptar sus reglamentos de convivencia escolar considerando las características y particularidades de cada establecimiento.

En varios colegios de Magallanes, los celulares dejaron de ser un elemento cotidiano en las aulas. En el Colegio Charles Darwin, la Escuela Prat y la Escuela Bernardo O'Higgins, directores, docentes y familias acordaron limitar el acceso de los estudiantes a estos dispositivos, con resultados inmediatos en la convivencia y el aprendizaje desde el año pasado. Este

2026, el resto de los establecimientos deberá ajustarse a la nueva disposición.

"Esta ley nos permite resguardar el derecho a aprender en entornos libres de distracción, promoviendo un uso responsable y gradual de los dispositivos móviles según el desarrollo de cada estudiante. Invitamos a las comunidades educativas a utilizar esta herramienta con criterio, fortaleciendo sus reglamentos internos y priorizando siempre el bienestar, la seguridad y el foco pedagógico en nuestras aulas", afirmó el seremi de Educación, Valentín Aguilera.

Añadió que el proceso de implementación será acompañado por la Superintendencia de Educación. "Durante el primer semestre, los establecimientos deberán ajustar sus reglamentos institucionales para abordar esta normativa según las características de cada comunidad, con-

siderando situaciones de salud, aplicaciones educativas en desarrollo u otras excepciones contempladas en la ley. Este proceso será acompañado por la Superintendencia de Educación, garantizando una implementación adecuada y coherente con las necesidades de cada territorio".

En la misma línea, la presidenta regional del Colegio de Profesoras y Profesores, Alicia Aguilante, valoró la iniciativa, pero llamó una implementación cuidadosa. "Debería ser implementada tanto en parvularia, básica y media. Se supone que la normativa tiene que quedar lista para ser aplicada a partir de marzo, o sea, a partir del inicio del año escolar de este año, 2026", expresó.

Aguilante recordó que el proceso será gradual y que los colegios deben tener espacio para el diálogo interno. Advirtió que los cambios deben ser socializados



La Escuela Bernardo O'Higgins de Punta Arenas es uno de los establecimientos que se adelantó a la norma.

antes de su puesta en marcha.

"Son los propios establecimientos quienes deberán adecuar sus reglamentos internos de convivencia, informando con anterioridad a los estudiantes, a los apoderados y a los equipos docentes. En este sentido es clave que la implementación no recaiga exclusivamente en los profesores, sino que también exista corresponsabilidad de las familias y de las autoridades educativas", sostuvo.

La presidenta del gremio insistió en que las nuevas reglas deben ir acompañadas de orientaciones claras. "Como Colegio de Profesores, creemos que cualquier medida siempre debe

ir acompañada de orientaciones claras, resguardando el rol del profesor. Y la idea es evitar que esta norma se transforme en un foco adicional de conflicto dentro de las comunidades educativas".

Aguilante también agregó que ya existen colegios que han limitado el uso de celulares y que han visto efectos positivos. "Hay colegios donde se ha limitado el uso de teléfonos durante las clases, y eso ha permitido mejorar la atención y la interacción entre los estudiantes. En algunos casos, incluso, los propios alumnos han reconocido que se sienten más tranquilos al no tener la presión constante de estar conectados", señaló./LPA